

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-
11127 de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2017 00344

Téngase en cuenta que la parte demandada emplazada se notificó personalmente través de curadora *ad-litem*, quien propuso la excepción genérica, la cual se rechaza, por cuanto no es procedente dentro de esta clase de juicios.

Respecto a la solicitud realizada por el apoderado judicial obrante a folio 311 de este cuaderno, deberá estarse a lo resulto en el párrafo segundo del auto de 20 de febrero de 2020.

Finalmente, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 3º del proveído de 20 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR